

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.-

VISTO el análisis presupuestario del presente ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha no se han cristalizado los refuerzos presupuestarios que se gestionan ante el Ministerio de Cultura y Educación.

Que no existen disponibilidades financieras para afrontar gastos derivados de solicitudes presentadas como apoyo específico a actividades de Facultades Regionales y Unidades Académicas, fuera de lo ya distribuido para los distintos incisos del presupuesto de la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

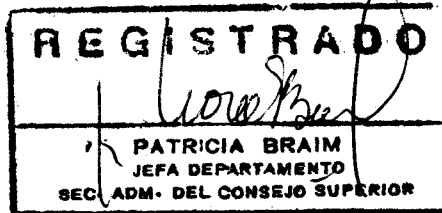
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar en suspenso el análisis de las solicitudes

//..



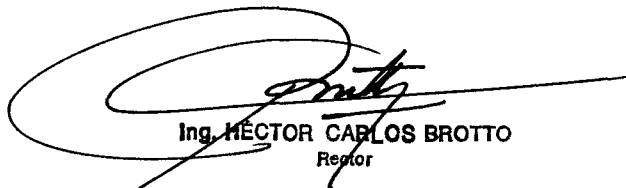
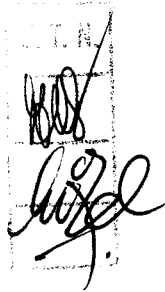
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

.../

referidas y/o las que se presenten, hasta tanto se obtengan recursos adicionales para esos fines.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 344/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO